



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		30/11/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-1383
OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO: 99 POR DEFINIR FORMA DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES GARANTÍA EN MANO DE OBRE DE 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES 60 DÍAS		RV0406-0130
		RV0406-0130 - 28/11/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07523	SERIE 8AFDT50DX66478966	LINEA CAMIONETA
MODELO 2006	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 245836
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,248.00
1454	MOTOR DE ARRANQUE MARCA VALUE.	PIEZA	1	\$2,800.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$580.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE MARCHA	SERVICIO	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00

SUBTOTAL \$3,300.00
IVA \$528.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,828.00

(SON: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : |04|06|OSV-1383|3088|38280000|30112018|2|83|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FrXxikrih05bs451wXPowj5DIAGBgVscb34QoxyCG7h8T1MCJ42ZhoG

DATOS SIACAM

ID: 79579	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0509	ESTATUS: Autorizado
 4c09c68646fd4795be6feep3e5ca6f3	

*Recibí:
30/11/2018
[Firma]
CLAUDIA JAROS*

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 5 38 48
		PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	ORDEN DE SERVICIO  30/11/2018 OSV-1383 RV0406-0130 RV0406-0130 - 28/11/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO: 99 POR DEFINIR FORMA DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES GARANTÍA EN MANO DE OBRE DE 30 DÍAS GARANTÍA EN REFACCIONES 60 DÍAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-07523	SERIE	8AFDT50DX66478966	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2006	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	245836
DESCRIPCIÓN	FORD . RANGER. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.